

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 359/2018.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Montevideo, 10 SEP 2018

VISTO: el proyecto de Acuerdo Regional sobre acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe, denominado "Acuerdo de Escazú"; -----

CONSIDERANDO: que es menester designar Plenipotenciario para proceder en nombre de la República, a la suscripción del referido Instrumento; -----

ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20; -----

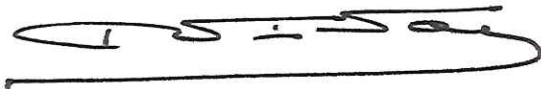
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase Plenipotenciario al señor Representante Permanente de la República ante las Naciones Unidas, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, Embajador Dr. Elbio Rosselli, para suscribir en nombre de la República, el Acuerdo Regional sobre acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe, denominado "Acuerdo de Escazú." -----

2º.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo. -----

3º.- Comuníquese, etc. -----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

